ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1097

CHIGUAYANTE, 14 JUN. 2012

VISTOS : Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el articulo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el articulo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

D E C R E T O :

1. Apruébese la aplicación del fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

   ✓ **"CELEBRANDO EL ANIVERSARIO SERIE HONOR CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT 2012"**, el aporte municipal solicitado es de $250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), traducidos en financiar la celebración del aniversario de la Serie de Honor del Club Deportivo Arturo Prat de Chiguayante, con la entrega de equipamiento deportivo para el Club.

2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de $ 27.500.- (veinte y siete mil quinientos pesos) los cuales se traducen en financiar parte del vestuario deportivo para la serie de honor del Club Deportivo Arturo Prat.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/ERP/~~LSZ~~/PSM/psm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 13/06/12